



Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN N° 1636

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 1636, celebrada el 6 de octubre de 2011, adoptó el siguiente Acuerdo:

1636-03-111006 – Agencia Fiscal – Fondo de Contingencia Estratégica (FCE).

1. Aceptar las modificaciones comunicadas por el Ministro de Hacienda, mediante Oficio N° 1.259, de fecha 29 de septiembre de 2011 (la “Nueva Directriz de Ejecución – FCE”), respecto de la Directriz de Ejecución a que se refiere el Acuerdo N° 1604-01-110421 del Banco Central de Chile, que aceptó la Agencia Fiscal para la inversión financiera del Fondo de Contingencia Estratégica (“FCE”).
2. Dejar constancia asimismo, que la Nueva Directriz de Ejecución – FCE no implica una modificación a la retribución aceptada por Acuerdo N° 1604-01-110421.
3. Ratificar las facultades conferidas al Gerente de División Operaciones Financieras, en los términos del numeral 4 del citado Acuerdo N° 1604-01-110421, para adoptar e implementar los procesos y metodologías de control y seguimiento interno que sean necesarios para dar cumplimiento a la Nueva Directriz de Ejecución – FCE.
4. El presente Acuerdo comenzará a regir a contar de esta fecha.

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 6 de octubre de 2011
97025-lcp